



ACUERDO JE071-09

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**REANUDACIÓN DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
31 DE MARZO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene la atribución para proponer a la Junta Ejecutiva los proyectos de Convocatoria para la ocupación de las plazas vacantes o de nueva creación, con fundamento en el artículo 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Que el 24 de marzo de 2009, la Junta Ejecutiva mediante el acuerdo JE069-09 aprobó la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Oposición Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
3. Que el 27 de marzo de 2009, el Secretario Ejecutivo mediante el oficio IEDF-SE/1375/09 remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva las Consideraciones metodológicas para el diseño y ponderación de la tabla de puntaje para la evaluación curricular de la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Oposición Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

Por lo antes expuesto y con fundamento en artículo 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE071-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad las Consideraciones metodológicas para el diseño y ponderación de la tabla de puntaje para la evaluación curricular de la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Oposición Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, con observaciones del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**

Consideraciones metodológicas para el diseño y ponderación de la tabla de puntaje para la evaluación curricular

El artículo 69 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (ESPE), establece que la evaluación curricular que se aplique en la operación de las vías de acceso al Servicio Profesional Electoral (SPE), tendrá como objetivo valorar en los aspirantes, preferentemente, los siguientes elementos de acuerdo con el cargo y puesto que se pretenda ocupar:

- ◆ Escolaridad y formación profesional
- ◆ Experiencia laboral
- ◆ Experiencia en materia electoral de participación ciudadana en órganos electorales
- ◆ Otras actividades inherentes al perfil del cargo

Por otra parte, la experiencia en concursos anteriores nos conduce a proponer un instrumento que considera de manera integral todos los elementos posibles para generar objetividad en esta etapa.

En el concurso de promoción realizado en días pasados, la ponderación propuesta para cada factor quedo determinada de la siguiente manera:

1. Escolaridad y formación profesional 45 %
2. Mérito y rendimiento 30 %
3. Experiencia laboral 20%
4. Otras actividades inherentes al perfil del cargo 5%

A diferencia de la vía de promoción, en esta segunda se cuenta con un universo mayor de aspirantes, se requiere de indicadores distintos que permitan distinguir y valorar nuevos elementos de trayectoria entre los aspirantes en su desempeño dentro del Servicio Profesional Electoral.

En este orden de ideas, se propone que para este concurso interno, sea el factor de "*Mérito y desempeño*" el de mayor ponderación (50%) y que se incluyan en él indicadores que permitan una valoración más completa de la trayectoria del aspirante en el Servicio Profesional Electoral. Entre los indicadores que se proponen se encuentran los de: Titularidad; Rango; Promedio de calificación del rendimiento 2006 y 2007; Promedio de calificación del Programa de Formación y Desarrollo 2006 y 2007.

Para los factores de "*Escolaridad*" y "*Experiencia electoral*" se propone una ponderación de 25% y 20% respectivamente, tomando en cuenta que se trata de elementos que valoran



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN 2009

Segundo Concurso Interno

atributos necesarios para el desempeño del cargo, y que de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, son factores en los que los participantes cuentan con características muy similares.

Respecto al cuarto factor denominado “**Otras actividades inherentes al perfil del cargo**”, éste se propone que tenga una ponderación del **5%**, considerando que en la mayoría de los casos se trata de actividades de carácter externo a las funciones del Instituto, pero que contribuyen a desarrollar las habilidades del funcionario para el desempeño de su trabajo cotidiano y, en consecuencia su valoración dentro del instrumento curricular se convierte en un estímulo para que el personal de carrera se actualice de manera constante.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
JUNTA EJECUTIVA**

**TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR
(SEGUNDO CONCURSO INTERNO 2009)**

1	FACTOR ESCOLARIDAD		
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 6.25		25%
	(Sólo se contabilizará el grado máximo cuando éste se ajuste al perfil del cargo por el que se concursa)		
	Estudios de postgrado cualquier nivel (Titulado)	6.25 Puntos	
	Estudios de postgrado cualquier nivel (Estudios con 100% créditos o menos)	5.75 Puntos	
	Licenciatura (Título)	5.00 Puntos	
2	MÉRITO Y DESEMPEÑO EN EL SPE		
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 12.50		50%
	Contar con reconocimientos obtenidos en el SPE	3.0 puntos	
	Contar con Titularidad	2.0 puntos	
	Tener un rango de diferencia respecto al cargo por el que se concursa	3.0 puntos	
	Tener dos rangos de diferencia respecto al cargo por el que se concursa	1.5 punto	
	Promedio de las dos últimas calificaciones de la evaluación del rendimiento con calificación mayor a 9.5 (2006 y 2007)	3.0 punto	
	Promedio de las dos últimas calificaciones de la evaluación del rendimiento con calificación dentro del rango de 9.30 a 9.50 (2006 y 2007)	2.5 puntos	
	Promedio de las dos últimas calificaciones de la evaluación del rendimiento con calificación dentro del rango de 9.00 a 9.29 (2006 y 2007)	2.0 puntos	
	Promedio de las dos últimas calificaciones de la evaluación del rendimiento con calificación dentro del rango de 8.5 a 8.99 (2006 y 2007)	1.5 puntos	
	Promedio de las dos últimas calificaciones del Programa de Formación y Desarrollo dentro del rango de 9.31 a 10.00 (2006 y 2007)	1.5 puntos	
	Promedio de las dos últimas calificaciones del Programa de Formación y Desarrollo dentro del rango de 8.50 a 9.30 mayor (2006 y 2007)	1.0 punto	
3	EXPERIENCIA ELECTORAL		
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 5.00		20%
	Procesos electorales en el IEDF	1.0 punto por proceso	
	Procesos electorales en Instituciones electorales externas	1.0 punto por evento (hasta 2.0 puntos máximo)	
4	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (SOLO SE VALORARÁN LAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE TABLA, QUE TENGAN RELACION CON EL PERFIL DEL CARGO QUE SE CONCURSA Y QUE SE HAYAN REALIZADO A PARTIR DEL AÑO 2000 A LA FECHA)		
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 1.25		5%
	Acreditación de una materia de un programa de diplomado	0.5 por evento	
	Colaboración en investigaciones	0.3 por evento	
	Asistencia a un seminario	0.3 por evento	
	Asistencia a un curso o taller	0.1 por evento	
	Asistencia a un Congreso, Conferencia, Mesa Redonda, Foro o Coloquio	0.1 por evento	

[Handwritten signature]
2